

El Gobierno autoriza un "último" trasvase del Tajo de 7,5 hm³ para mayo

Agricultura establece rebaja este año la línea roja para cerrar el envío de agua en los 368 hm³ y el día 1 había 392 hm³

F. J. Benito | | 11.05.2017 | 07:41

Alicante y Murcia necesitan mensualmente 8 hm³ del trasvase solo para el suministro urbano

El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente ha autorizado un trasvase de 7,5 hectómetros cúbicos de agua para este mes de mayo, a través del acueducto **Tajo-Segura**, para poder atender las necesidades hídricas de abastecimiento de las cuencas receptoras. Este volumen garantiza el suministro para el abastecimiento de 2,5 millones de personas de las provincias de Murcia, Alicante y Almería. Cantidad que será la última si en las próximas semanas no llueve en la cabecera del río, en Entrepeñas y Buendía o hay una decisión extraordinaria del consejo de ministros por encima de la propia ley como ya ocurriera en 1995. La transferencia ha sido posible porque el 1 de mayo había embalsados 392 hm³ y este año, según el Gobierno, la línea roja está en los 368 hm³, 32 hm³ sobre los 400 hm³ que fijó la ley.

Este trasvase, que hoy publica el Boletín Oficial del Estado, se autoriza en cumplimiento de la normativa vigente y de acuerdo a la propuesta realizada por la **Comisión Central** de Explotación del Acueducto Tajo-Segura.

Este organismo, responsable de aplicar estrictamente las reglas de explotación de esta infraestructura, ha tenido en cuenta la situación excepcional (nivel 3) en la que se encuentran los embalses de cabecera a la hora de fijar la cantidad a trasvasar para garantizar un equilibrio entre las necesidades actuales de los usuarios y la garantía de **abastecimiento** de agua en los próximos meses, teniendo en cuenta las aportaciones previsibles.

El informe de la Comisión Central de Explotación del Acueducto Tajo-Segura se ciñe, en concreto, a las reglas de explotación fijadas en el Real Decreto 773/2014, que define un mecanismo claro de aplicación en función del volumen almacenado en los embalses de Entrepeñas y de Buendía (en las provincias de **Guadalajara** y Cuenca), aportaciones hídricas recibidas, valores de consumo de referencia y desembalses necesarios para atender a la cuenca cedente.

De acuerdo con el régimen transitorio previsto en la Ley de Evaluación Ambiental, en 2017 los trasvases son legalmente posibles en tanto las reservas de la cabecera del Tajo (Entrepeñas y Buendía) **no estén por debajo del umbral de 368 hm³**. El pasado 1 de mayo estos embalses almacenaban un total de 392,7 hm³ de agua. La sequía ha provocado que el trasvase se haya ido reduciendo en los últimos meses de los 38 hm³ mensuales a los 7,5 hm³ de este mes, básicamente para suministro urbano.